

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **30370** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Almería (antiguo Instancia n.º 7), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 359/2011, por auto de 6 de septiembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Piensos la Foca, S.A., con NIF A-04008843, domicilio en Ps. de Almería, 59, Almería.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de septiembre de 2011.- El/La Secretario judicial.

ID: A110068728-1